INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 PARA EL "LLAMADO DE SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR – AD REFERENDUM"

Asunción, 16 de febrero de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SENATUR – AD REFERENDUM", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

Es oportuno destacar que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes **194.309.184.-** (Guaraníes; Ciento noventa y cuatro millones trescientos nueve mil ciento ochenta y cuatro); IVA INCLUIDO según Contrato.

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 227.685
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***BBO LOGISTICS S.A.; PLANET S.A.; COMTEL S.R.L.; NETVISION S.A. Y A NÙCLEO S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 26 de enero de 2012 a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 3 (tres) sobres; las empresas: PLANET INTERNET; NETVISION S.A.; COMTEL S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.

5. MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"NETVISION S.A."** por un monto total de **Gs. 194.309.184.-** (Guaraníes; Ciento noventa y cuatro millones trescientos nueve mil ciento ochenta y cuatro)
2. **"PLANET INTERNET"** por un monto total de **Gs. 210.682.407.-** (Guaraníes; Doscientos diez millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos)

3. **"COMTEL S.R.L."** por un monto total de **Gs. 212.539.992.-** (Guaraníes; Doscientos doce millones quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos)

6. EVALUACIÒN LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA CON LA MENOR OFERTA.

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

A – ANALISIS LEGAL

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	NETVISION S.A.	PLANET S.A	COMTEL S.A.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8-Pòliza	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	NETVISION S.A.	PLANET S.A.	COMTEL S.A.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Cuadro de Capacidad Financiera de los últimos 3 años (2007,2008,2009)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Original)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada "Derechos del Menor"	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

Es importante recalcar que las Empresas **PLANET S.A. Y COMTEL S.R.L**. no han presentado la Póliza y siendo éste, documento de carácter sustancial no corresponde seguir evaluando ya que ambas Empresas mencionadas precedentemente quedan descalificadas.

Análisis Efectuado a la empresa NETVISION S.A.

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria obrante del oferente que presenta la menor oferta, podemos concluir que cumple este requisito mínimo exigido y en consecuencia corresponde continuar analizando tomando como base los demás requisitos fijados en el pliego de bases de la Licitación.

B – ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación consideramos la experiencia de la empresa oferente, y el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

A modo de calificar la experiencia del oferente, el pliego ha creído conveniente solicitar al oferente la provisión de una Constancia de Conatel de ser proveedora del servicio, dicha constancia ha sido remitida por la Empresa Oferente dentro del plazo solicitado.

C - ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ITEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que la Empresa Netvisión ha cotizado la totalidad de los servicios requeridos en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los servicios requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que la **Empresa Netvisión**, **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa que presenta la menor oferta como asimismo todos los documentos sustanciales y formales; en este caso, ***NETVISION S.A.*** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el PBC; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales

establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

2. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 PARA EL* ***"SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM"*** a la empresa **NETVISION S.A.** con RUC 80024050-2 y por un monto total de **Gs. 194.309.184.-** (Guaraníes; Ciento noventa y cuatro millones trescientos nueve mil ciento ochenta y cuatro); IVA INCLUIDO según Contrato.

3. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

4. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

C.P Javier Leal
Director de Financiero